



EXPTE N° 200/2025-HL.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

INICIADOR: WILLATOWSKI SANDRA

EXTRACTO: PROYECTO DE LEY N° 066/2025. Instituir el día 14 de septiembre de cada año como el “Día Provincial de las Personas con Discapacidad Múltiple”.-

Fecha de Entrada: 26-05-2025

OBSERVACIONES:



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Formulario de Autor/Coautor

(Artículo 79º Reglamento Orgánico)

PROYECTO DE LEY N° 06625

AÑO 2025

AUTORE/S: SANDRA D. WILLATOWSKI

**COAUTORES: LETICIA MAGALDI — SERGIO
ONGARATO — MARIELA TAMAME — SIXTO
BERMEJO - MARCELO RUBIA- TATIANA GOIC -
GUSTAVO FITA.- SONIA CAVAGNINI - DANIEL
HOLLMANN - MARIELA WILLIAMS**

Sonia A. CAVAGNINI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Sandra D. WILLATOWSKI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Antonio Marcelo RUBIA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE PICH

Daniel HOLLMANN
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

GUSTAVO MARTIN FITA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ARRIBA CHUBUT

Prof. Mariela TAMAME
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Sixto O. BERMEJO
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Sergio ONGARATO
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

GOIC Tatiana Alejandra
Diputada Provincial
Honorable Legislatura del Chubut
Bloque Arriba Chubut

CLAUDIO MARCELO FERRARI
Mesa de Entradas y Archivo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

26 MAY 2025

Fecha de Ingreso

Mesa de Entradas

Sello y Firma

Responsable de Mesa de Entradas

Leticia MAGALDI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"



Formulario de Autor/Coautor

(Artículo 79º Reglamento Orgánico)

PROYECTO DE LEY N° 066/25 AÑO 2025

AUTORE/S: SANDRA D. WILLATOWSKI

**COAUTORES: LETICIA MAGALDI — SERGIO
ONGARATO — MARIELA TAMAME — SIXTO
BERMEJO - MARCELO RUBIA- TATIANA GOIC -
GUSTAVO FITA.- SONIA CAVAGNINI - DANIEL
HOLLMANN - MARIELA WILLIAMS**

Sonia C. CAVAGNINI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

GUSTAVO MARTIN FITA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ARRIBA CHUBUT

Sandra D. WILLATOWSKI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Antonio Marcelo RUBIA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE PICH

Daniel HOLLMANN
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

GOIC Tatiana Alejandra
Diputada Provincial
Honorable Legislatura del Chubut
Bloque Arriba Chubut

Sixto O. BERMEJO
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Prof. MARIELA TAMAME
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Sergio ONGARATO
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Fecha de Ingreso

Mesa de Entradas

Sello y Firma

Responsable de Mesa de Entradas

Firmado digitalmente el 26/05/2025 12:20 por
9676df91-80fb-4b7b-b6a1-1a4bc0557a34
Mariela Williams - Diputada Provincial

Leticia MAGALDI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

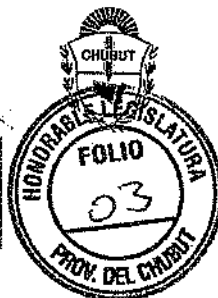


HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

BLOQUE DESPIERTA CHUBUT

Proyecto de Ley N° 0000/25



PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo instituir el 14 de septiembre como el "Día Provincial de las Personas con Discapacidad Múltiple", con el propósito de visibilizar, sensibilizar y promover acciones concretas en favor de quienes viven con esta condición.

La discapacidad múltiple es una condición compleja que refiere a la coexistencia de dos o más discapacidades en una misma persona, las cuales interactúan generando necesidades específicas y diferenciadas. Estas pueden ser de tipo:

- **Físicas:** afectan la movilidad o funcionalidad corporal (ej.: parálisis, amputaciones, distrofias musculares).
- **Sensoriales:** alteran la percepción del entorno (ej.: sordera, ceguera, sordoceguera).
- **Cognitivas:** implican dificultades en el aprendizaje, la memoria o el razonamiento (ej.: discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo).
- **Psíquicas:** vinculadas a trastornos mentales o emocionales (ej.: esquizofrenia, depresión severa).
- **Otras combinaciones:** derivadas de enfermedades crónicas, genéticas o degenerativas (ej.: parálisis cerebral, síndrome de Rett).

Es importante subrayar que la discapacidad múltiple no debe interpretarse como la mera suma de condiciones individuales, sino como una situación integral que exige apoyos intensos y generalizados durante toda la vida, tanto en el entorno físico como social, para garantizar la autonomía, la participación plena y la igualdad de oportunidades.

A pesar de los avances legislativos, las personas con discapacidad múltiple continúan enfrentando barreras estructurales, comunicacionales, educativas y sanitarias, que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos.

En este sentido, el establecimiento de un día provincial específico permitirá generar espacios de reflexión, educación y compromiso institucional, orientados a desarrollar políticas públicas inclusivas, articuladas y sostenidas.

Un antecedente clave es la Ordenanza N.º 013828/24 del Concejo Deliberante de Trelew, sancionada por iniciativa del Centro de Día NICADPI, que instituyó esta fecha a nivel municipal en conmemoración de la creación de dicha asociación civil —la primera de la ciudad orientada específicamente a personas con discapacidad múltiple—. Esta ley busca ampliar ese reconocimiento a escala provincial.

Reconocer la discapacidad múltiple como una entidad específica contribuirá a diseñar estrategias de intervención más eficaces y políticas públicas verdaderamente inclusivas, favoreciendo la igualdad real y el respeto por la diversidad humana.

Antonio Marcelo RUBIA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE PICH

Dr. Mariana Alejandra
Diputada Provincial
Honorable Legislatura del Chubut
Bloque Arriba Chubut

Sandra LA WILLATOWSKI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

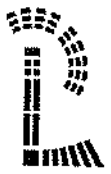
Prof. Mariana A. TAMAME
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

GUSTAVO MARTIN I
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ARRIBA CHU

Sandra A. CAVAGNINI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Sergio ONGARAU
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

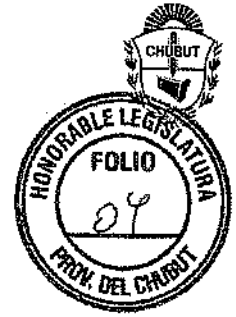
Sixto O. ABERKANT
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

BLOQUE DESPIERTA CHUBUT



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º. Objeto. Instituyese el día 14 de septiembre de cada año como el "Día Provincial de las Personas con Discapacidad Múltiple".

Artículo 2º. Concientización y actividades. En el marco del día instituido, la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, o el organismo que en el futuro la reemplace, llevará adelante campañas de sensibilización y promoción de derechos, e impulsará actividades educativas, culturales y comunitarias destinadas a visibilizar la realidad de las personas con discapacidad múltiple, fomentar su inclusión social y generar conciencia sobre las barreras que enfrentan en materia de accesibilidad, comunicación, salud y educación.

Artículo 3º. Adhesión. Invitase a los municipios y comunas rurales de la Provincia del Chubut a adherir a la presente ley, realizando actividades conmemorativas en sus respectivas jurisdicciones, en coordinación con la Secretaría de Salud.

Artículo 4º. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Antonio Marcelo RUBIA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE PICH

Daniel HOLLMANN
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Sandra D. WILLATOWSKI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Priscilla M. G. G. G. G.
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

Sixto O. BERMEO
Diputado Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

2025 Teresa Alejandra
Diputada Provincial
Honorable Legislatura del Chubut
Bloque Arriba Chubut

Sonia A. CAVAGNINI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut

GUSTAVO MARTIN FITA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE ARRIBA CHUBUT

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MESA DE ENTRADAS Recibido el día 26 de 11/20
del 2025 a las 13:30 horas, CONSTE

CLAUDIO MARCELO JENARI

FIRMA
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Proyecto de Ley Nº 066/25

Leticia MAGALDI
Diputada Provincial
Bloque Despierta Chubut
Honorable Legislatura del Chubut